

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7457	MARTES, NOVIEMBRE 9 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 14 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND

Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año „	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 „	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 „	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 „	80.—
„ atrasado de más de 10 años	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
...						
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 22015 — Bco. de Préstamos —Propuestas para prestación de servicios de transporte	3272
Nº 22013 — Establecimiento Azufreño — Salta — Lic. Nº 168 65	3272
Nº 22012 — Establecimiento Azufreño — Salta — Licitación Nº 167 65	3272
Nº 22011 — Establecimiento Azufreño — Salta — Licitación Nº 64 65	3272
Nº 22010 — Establecimiento Azufreño — Salta — Licitación Nº 46 65	3272
Nº 21987 — Yacimientos P. Fiscales —Lic. YS. Nº 60 730	3272
Nº 21976 — Banco de Préstamos Lic. Impresión de 100.000 libretas de apuestas	3272
Nº 21975 — Banco de Préstamos Compra Camfóneta	3272
Nº 21944 — Consejo Nacional de Educación Técnica — Lic. Nº 721.	3272
Nº 21918 — A.G.A.S. —Obra Nº 52 65	3272
Nº 21917 — Secretaría de Comunicaciones —Direc. Gral. Técnica —Lic. Públ. Nº 32— Dto. 65	3273
Nº 21914 — Secretaría de Comunicaciones —Direc. Gral de Técnica —Lic. Nº 35 —Dto. 65	3273
Nº 21906 — A.G.A.S. —Prov. Equipos Electrobombas	3273

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

Nº 21973 — A.G.A.S. —Apertura de propuestas para construc. de líneas de transmisión	3273
---	------

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 21870 — A.G.A.S. — Concurso de Antecedentes y Oposición	3273
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 21992 — S/p.: Bautista Flores Aroga y Otra	3273
Nº 21990 — s/p. Angel María Ruíz	3273

PAGINAS

Nº 21942 — S.p. María Lía Navamuel de Plaza y Otros.	3273
Nº 21940 — S.p. Dámaso Martínez García.	3273
AVISO ADMINISTRATIVO:	
Nº 22027 — A. G. A. S.	3273 al 3274

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 22029 — De don Eulogio Alfaro	3274
Nº 22028 — De don Juan Serrano	3274
Nº 22022 — De doña Ruperta Burgos o. Ruperta Burgos de Maidana	3274
Nº 22019 — De don Jesús Zacañas Tula	3274
Nº 22009 — De don Francisco Sales Vergel o Francisco José Juan de San Benito Sales Vergel	3274
Nº 22006 — De don Víctor Abelardo Navarro	3274
Nº 22007 — De don Simón López	3274
Nº 22001 — De don Sebastián Gutiérrez y Carmen Marmol de Gutiérrez	3274
Nº 21999 — De doña Remigia del Rosario Tejerina de Moreno.	3274
Nº 21984 — De don Fortunato Bertoli	3274
Nº 21982 — De don Juan Ecoffey	3274
Nº 21967 — De don Mateo Burgos	3274
Nº 21962 — de doña Margarita Jorqui o Jorquis o Goiqui de Pariak	3274
Nº 21957 — De don José Luis Crespín	3274
Nº 21951 — De don Rodolfo Orlandi	3274
Nº 21953 — De doña Tita Agustina Santo de Gutiérrez o Agustina Santo de Gutiérrez	3274
Nº 21929 — De don Benezolano Esperanza Orellana.	3274
Nº 21921 — De doña María Angélica B. Frías	3274

REMATES JUDICIALES:

Nº 22026 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Germinal S.R.L. vs. Rufz Huidobro Julián	3274
Nº 22025 — Por José A. Cornejo — Juicio: Droguería y Farmacia Sudamericana S.R.L. vs. Praxedes Cebrián	3274
Nº 22024 — Por José A. Cornejo — Juicio Manuel de la Hoz vs. Ernesto Farah	3275
Nº 22023 — Por José A. Cornejo — Juicio: Cía. Química S.A. vs. Pedro Morales Sánchez	3275
Nº 22021 — Por Julio C. Herrera — Juicio: B.M. DE. CO. (Soc. de Hecho) vs. Rafael Portas	3275
Nº 22017 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Martorel Carmen Mestres de (Hoy Alberto Morizzio) vs. Ernesto Mesples ..	3275
Nº 22008 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Alpes S. R. L. vs. María E. Abdo	3275
Nº 22003 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Gentile Natalio vs. Argañaraz Ramón y Otros	3275
Nº 21996 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lávaque Rogelio C. y Otra vs. Carrizo Dionisio	3275
Nº 21995 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Maza Rubén J. vs. Ocaña Osvaldo	3275
Nº 21993 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Antonio Mena vs. Carmen R. G. de Rearte y Otros	3275
Nº 21983 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Vilca Gutiérrez Pedro y Otros vs. Suc. de José Muñoz Fernández	3275
Nº 21981 — Por José A. Cornejo — Juicio: Sufi vs. Suc. de Manuel Flores	3275 al 3276
Nº 21980 — Por José A. Cornejo — Juicio: Regulación de Honorarios en Suc. de D. Miguel Sandoval	3276
Nº 21979 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Ponce Martínez vs. Julio E. Padovani	3276
Nº 21978 — Por José A. Cornejo — Juicio: A.P.A. vs. Movipla S.R.L.	3276
Nº 21977 — Por Ricardo Gudifio — Juicio: Tinte Felipe c/ Corro Anatolio	3276
Nº 21949 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Sandoval Angela Lino de vs. Sandoval Víctor Maximiliano	3276
Nº 21928 — Por José A. Cornejo — Juicio: José Sufi vs. Sucesores de Manuel Flores.	3276 al 3277
Nº 21927 — Por José A. Cornejo — Juicio: Phillips Argentina S. A. vs. Elías Zenón López y Otra.	3277
Nº 21926 — Por José A. Cornejo — Juicio: Raska Singh vs. Raúl R. Ramía y Otra.	3277
Nº 21919 — Por Felipe Parada — Juicio: Ramírez Carlos vs. Fernández Eulogio A.	3277

CITACION A JUICIO:

Nº 21970 — Montanaro María J. Abalía de vs. Juan José Montanaro	3277
---	------

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 22020 — De "Margalef, Botelli y Guerriero Soc. de Resp. Ltda."	3277 al 3278
---	--------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 22018 — De "Manufacturas de Tabacos Villagrán" Soc. R. Ltda."	3278
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 22032 — De "Agrive S. R. Ltda."	3278
--	------

AVISO COMERCIAL:

Nº 22031 — De "Agrive S.R.L."	3278
Nº 22016 — De "Expreso Veracruz S. R. Ltda."	3278
Nº 21985 — De Soc. "Altobelli y Masciarelli S. R. Ltda."	3278

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22002 — Del Centro Vecinal "Hernando de Lerma" — Para el día: 21—11—65	3278
---	------

Nº 22000 — De "Alias López Moya y Cía. S. A. — Para el día 26—11—65	3278 al 3279
Nº 21994 — De "Fernández Hnos. y Cía. S. A. Com. e Ind. — Para el día: 19—11—65	3279
Nº 21986 — De Centro de Suboficiales Retirados del Ejérc. Arg. Salta — Para el día: 21[11]65	3279

SENTENCIAS:

Nº 22030 — Nº 532 — C.J. Sala 1ra.— Salta, 24[11]64.— Mercado Manuel A. vs. Brunetti Nelson y López Salgado, Maximiliano	3279
Nº 533 — C.J. Sala 1ra.— Salta, 7[12]64.— Muthuán Francisco vs. Lemir Nemesio —Desalojo	3279 al 3280
Nº 534 — C.J. Sala 1ra.— Salta, 7[12]64.— Cancino Carlos Severo vs. Chaile Cipriano —Secuestros	3280 al 3281

AVISO A LOS SUSCRIBIDOS	3281
AVISO A LOS ADELANTADOS	3281

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 64[65], a realizarse el día 24 de noviembre de 1965 a las 12,00 horas, por la adquisición de material eléctrico, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego m\$ñ. 20.00.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Establecimiento Azufrero Salta
 Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 10—11—65

Pliego de Condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 250.— Para mayores datos, requerirlos en el local del Banco de 8 a 11 hs. Salta, Octubre de 1965.—
 Valor al cobro \$ 820.— e) 4 al 8—11—65

Nº 22015 — LICITACION PUBLICA
Banco de Préstamos y Asistencia Social
Casino Provincial

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1965 a horas 12 para presentar propuestas por la prestación de servicios de transporte de pasajeros y personal al Casino Provincial, de acuerdo al horario y recorrido establecido en el pliego de condiciones que deberá ser retirado, previo pago de \$ 500 en este Banco, calle Alvarado Nº 621, en el horario de 8 a 11 horas.
 SALTA, Noviembre de 1965
 Valor al Cobro: \$ 920.— e) 9 al 11[11]65

Nº 21975 — PROVINCIA DE SALTA — Licitación Pública — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Banco de Préstamos y Asistencia Social

Llámase a Licitación Pública para la compra de una camioneta para la Oficina de Tómbola, dependiente de este Banco.— Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco, Alvarado 621, a las 12 horas.— Pliego de Condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 500.—, para mayores datos, requerirlos en el local del Banco, de 8 a 11 horas.— Salta, Octubre de 1965.
 Valor al Cobro \$ 920.— e) 4 al 8—11—65.

Nº 22013.— SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 168[65].

Nº 22010.— SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 46,65
CUARTO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 46[65], a realizarse el día 24 de noviembre de 1965 a las 11,00, por la adquisición de tejido de alambre (tela metálica), con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km. 1626 — Provincia de Salta.—
 Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—
 Valor del pliego m\$ñ. 10,00.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Establecimiento Azufrero Salta
 Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 10—11—65

Nº 21944
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 721 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 23 de noviembre de 1965 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de Ampliación del Edificio, de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal — Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.
 Presupuesto oficial m\$ñ. 2.083.870.—
 Valor del Pliego m\$ñ. 500.—
CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal, de 13 a 17 hs, y en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal — Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.
REMISION O ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja, Capital Federal.
 Expediente Nº 11303[64]. Resolución Nº 2054[65] HUGO A. BIANCHETTI Director General de Administración y Despacho.
 Valor al Cobro \$ 1820.— e) 27[10] al 17[11]65

Nº 22012.— SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 167[65].

Nº 21987
YACIMIENTOS PETROLIFEROS — SCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. Nº 60[730]

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 730, para la Construcción camino de acceso a Destilería Campo Durán, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 16 de Noviembre de 1965, a las 10.30 hs.
 Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal de Y.P.F. Zuviria 356, Salta y Planta de Envasado de Y.P.F. Alto de las Lechuzas — Banda Río Salí, TUCUMAN.—
 Precio de los Pliegos m\$ñ. 1.050.00
 Administrador Yacimiento Norte
 Importe \$ 940.— e) 4 al 8—11—65

Nº 21918 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
Licitación Pública
— A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 52[65]: Ampliación Red Agua Corriente y Construcción de Depósito de Reserva Enterrado — Aguaray Departamento San Martín.
 Apertura: 22 de noviembre próximo venidero a horas 9 o día siguiente si fuera feriado.
 Presupuesto Oficial: \$ 14.046.885.— m\$ñ.
 Pliegos: Pueden ser consultados o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000.— en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S. San Luis Nº 52.
 La Administración General
 Ing. Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral. de Aguas
 SALTA
 Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26[10] al 16[11]65

Llámase a licitación pública Nº 167[65], a realizarse el día 22 de noviembre de 1965 a las 10,30 horas, por la adquisición de artículos de electricidad, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe — Km. 1626 Pcia. de Salta.—
 Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90— Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—
 Valor del Pliego m\$ñ. 20,00.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Establecimiento Azufrero Salta
 Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 10—11—65

Nº 21976 — PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública para la impresión de 100.000 (cien mil) libretas de apuestas, para a Oficina de Tómbola dependiente de este Banco.
 Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco.— Alvarado 621 — a las 12 horas.

Nº 22011.— SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 64[65]

Nº 21917 — Secretaría de Comunicaciones
Dirección General de Técnica

Llámase a Licitación Pública Nº 32 DTO. 65, operación telegráfica en las ciudades de TUCUMAN, Pcia. de Tucumán; SALTA, Pcia. de Salta; CATAMARCA, Catamarca y CORRIENTES, Corrientes.

Presupuesto Oficial: m\$ñ. 52.917.564.—
Valor del pliego: m\$ñ. 3.000.—

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, calle Corriente Nº 132 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, calle Corrientes Nº 132, 7º Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 16º TUCUMAN; 18º SALTA; 19º CATAMARCA y 13º CORRIENTES.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO
Director General de Técnica

Publicaciones consecutivas: 15 días.
Primera publicación el día: 26 de octubre de 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO
Director General

Secretaría de Comunicaciones
Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

Nº 21914 — Secretaría de Comunicaciones
Dirección General de Técnica

Llámase a Licitación Pública Nº 35 DTO. 65, hasta el día 29 de noviembre de 1965 a las 18 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de conversión a Banda Lateral Independiente de los servicios zonales de las Estaciones Radioeléctricas de: LA QUIACA, Provincia de Jujuy; CATAMARCA, Pcia. de Catamarca; SALTA, Pcia. de Salta; CORRIENTES, Pcia. de Corrientes; FORMOSA, Pcia. de Formosa; y POSADAS, Pcia. de Misiones; para la instalación de servicio telefónico fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de SALTA, Pcia. de Salta y POSADAS, Pcia. de Misiones; y para la instalación de las Estaciones Radioeléctricas Zonales de TARTAGAL, Pcia. de Salta; SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Pcia. de Salta; Zonal Fluvial de PUERTO IGUAZU, Pcia. de Misiones.

Presupuesto Oficial: \$ 147.926.850.— m\$ñ.
Valor del Pliego: \$ 20.000.— m\$ñ.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, Corrientes Nº 132, 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, 7º Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Corrientes Nº 132, Correo Central Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 17º JUJUY; 19º CATAMARCA; 18º SALTA; 13º CORRIENTES; 26º RESISTENCIA (CHACO) y POSADAS 14º, Pcia. de Misiones.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO
Director General de Técnica

Publicaciones: Consecutivas 15 días.
Primera Publicación el día 26 de octubre de 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO
Director General

Director General de Técnica
Secretaría de Comunicaciones
Valor al Cobro: \$ 1.820.— e) 26/10 al 16/11/65

Nº 21906

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
— LICITACION PUBLICA —
A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la provisión de dos equipos electrobombas sumergibles y ocho electrobombas centrífugas con destino a la Urbanización del Cerro San Bernardo Salta — Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000 m\$ñ.
Apertura: 22 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.
Pliegos: pueden ser consultados en el De-

partamento Electromecánico de la A.G.A.S. San Luis Nº 52 o retirados, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 m\$ñ.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 820.— e) 22/10 al 12/11/65

PRORROGA DE LIC. PUBLICAS

Nº 21973

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
LICITACION PUBLICA
— A. G. A. S. —

PRORROGASE para el día 22 de noviembre próximo venidero a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la Construcción Línea de transmisión 33.000 volts Rosario de la Frontera y Metán anillo primario 13.200 volts con estaciones transformadoras Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 71.835.539,00 m\$ñ.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados o retirados previo pago de la suma de \$ 10.000,00 m\$ñ. en el Departamento Electro mecánico de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 26 de Octubre de 1965.—
Valor al cobro \$ 920.— e) 3 al 16/11/65

LLAMADO A CONCURSO

Nº 21870.— MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
— A. G. A. S. —

LLAMASE a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de ENCARGADO DEL SERVICIO CLOACAL EN: TARTAGAL, con asiento en Tartagal, y que tendrá como misión anexa la atención (mediante inspecciones periódicas) del servicio cloacal de Pichanal (Provincia de Salta).—

FECHA DE APERTURA: día 16—11—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PARA INFORMES: Los interesados deberán presentarse en Departamento de Explotación de la A.G.A.S., en San Luis 52 —Salta— Capital, dentro del horario habitual de 8 a 12.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Octubre de 1965.—

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas de Salta.
Valor al Cobro \$ 920.— e) 20/10 al 10/11/65

EDICTO CITATORIO:

Nº 21992.—

— EDICTO CITATORIO —

REF.: EXPTE. Nº 2636/F 65.—

Solicita Aplicación Art. 233 — p. 18/3.—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BAUTISTA FLORES AROCA y LUISA SANCHO SAUSALONI, tienen solicitado reconocimiento de derecho al uso del agua pública, mediante aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD con una dotación de 2,70 l/segundo a derivar del río Colorado (margen derecha), mediante el canal denominado "B" una superficie de 5.1416,35 Has. del inmueble designado como lote Nº 123 de la Colonización "B" de Colonia Santa Rosa, catastro Nº 5813, ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán.—

Administración Gral. de Aguas de Salta.—
Importe \$ 900.— e) 5 al 18—11—65.

Nº 21990 — REF: EXPTE. Nº 2560/R/62 —
ANGEL MARIA RUIZ s. o. p. /18—3 —
—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que An-

gel María Ruiz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 15,7 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda), por medio de un canal comunero, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado "Reducción de San Miguel", catastro Nº 220, ubicado en el Partido de Miraflores, Departamento de Anta, y con carácter Temporal—Eventual.

Salta, Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación AGAS.

Importe \$ 900.— e) 4 al 17—11—65.

Nº 21942 — EDICTO CITATORIO

REF.: Expte. Nº 1586/P/59 s.o.p. p/ 9/3.—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARIA LIA NAVAMUEL DE PLAZA, RODOLFO PLAZA, WENCESLAO PLAZA, MARGARITA PLAZA, LIA A. PLAZA y VIRGILIO CARLOS PLAZA tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del RIO CHUSCHA (margen izquierda) con carácter TEMPORAL—PERMANENTE una superficie de 1 Ha., catastro Nº 343 del inmueble denominado "San Pedro de Yacochuya", ubicado en el Departamento de CAFAYATIE. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 14 días (es decir domingo por medio) mediante acequia propia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ Jefe Dpto. Explotación — AGAS.

Sin cargo. e) 27/10 al 10/11/65

Nº 21940 — EDICTO CITATORIO

Expediente Nº 12637/48. — s.r.p. p/18/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. DAJASO MARTINEZ GARCIA, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar 25 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca Caña Comada, Catastro Nº 333, ubicado en el Partido de Baibueno, Departamento de Anta, con una dotación de 13,12 l/segundo a derivarse con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de la zona a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación — AGAS.

Importe \$ 900.— e) 27/10 al 10/11/65

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 22027 — Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

— A.G.A.S. —

La Administración General de Aguas de Salta, comunica a los usuarios del Agua Pública del ex-Sistema de Agua y Energía de la Nación, de los Departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana y San Carlos que tienen plazo hasta el 30 de abril de 1966, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 394 o en su defecto se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 387 de la Ley 775 (Código de Aguas).

Para mayor información concurrir a la A. G. A. S. San Luis 52 en el horario de 8 a 12, Departamento Explotación.

La Administración General

SALTA, Abril de 1965.

MARIO MOROSINI

Ing. Civil

Administrador Gral. A.G.A.S.

ALBERTO D. MONTES

Ing. Agr.
 Jefe Div. Irrigación A.G.A.S.
 Valor al Cobro: \$ 546.— e) 9-11-65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 22028 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN SERRANO, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, 11 de Octubre de 1965.—
 Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
 Importe: \$ 900.— e) 9 al 22/11/65

Nº 22029 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de EULOGIO ALFARO — Expediente Nº 33.499/63.

SALTA, Octubre 13 de 1965
 Dr. Milton Echenique Azarduy — Secretario
 Importe: \$ 900.— e) 9 al 22/11/65

Nº 22022 — SUCESORIO:

El señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUPERTA BURGOS o RUPERTA BURGOS DE MARDANA para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 29 de 1965.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe: \$ 900.— e) 9 al 22/11/65

Nº 22019 — SUCESORIO:

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Jesús Zacarías Tula.

Metán, Noviembre 5 de 1965.—
 Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
 Importe: \$ 900.— e) 9 al 22/11/65

Nº 22009.— EDICTOS

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALES VERGEL o FRANCISCO JOSE JUAN DE SAN BENITO SALES VERGEL. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, 3 de noviembre de 1965.—

Dr. LUIS E. SAGARNAGA — Secretario.
 Importe \$ 900.— e) 8 al 19-11-65.

Nº 22006.— EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo Borelli juez interino del Juzgado en lo C. y C. del Sud, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Víctor Abelardo Navarro bajo apercibimiento de ley.—

Octubre de 1965.—
 Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO.
 Secretaria.

Importe \$ 900.— e) 8 al 19-11-65.

Nº 22007.— EDICTO CITATORIO

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SIMON LOPEZ, Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

SALTA, 26 de Octubre de 1965.—
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 Importe \$ 900.— e) 8 al 19-11-65.

Nº 22001.—

SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de Sebastián Gutiérrez y Carmen Marmol de Gutiérrez, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 20 de octubre de 1965.—
 ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario.
 Importe: \$ 900.— e) 8 al 19/11/65

Nº 221999.— EDICTO

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. en los autos WENCESLAO MORENO, y REMIGIA DEL ROSARIO TEJERINA DE MORENO — Sucesorio, Expte. Nº 24130/59; cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Doña Remigia del Rosario Tejerina de Moreno.—

Salta, 22 de Octubre de 1965.—
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO.—
 Secretario.
 Importe \$ 900.— e) 8 al 19-11-65.

Nº 21984 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don Fortunato Bertoli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 25 de Octubre de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 4 al 17-11-65.

Nº 21982 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juan Ecoffey.— Salta, Octubre 22 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 4 al 17-11-65.

Nº 21967 — SUCESORIO

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de MATEO BURGOS.

Salta, Octubre 27 de 1965.—
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 3 al 16/11/65

Nº 21962. — EDICTO —

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, Doctor Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA JORQUI o JORQUI o GOLQUI de PARLAK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, (exp. Nº 47.927/64).—

Salta, 25 de octubre de 1965.—
 Importe \$ 900.— e) 29-10 al 12-11-65

Nº 21957.—

— EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JOSE LUIS CRESPIAN ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término dicho comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

Salta, 25 de Octubre de 1965.—
 — Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
 Secretario.
 Sin Cargo. e) 29-10 al 12-11-65

Nº 21951

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don RODOLFO ORLANDI, sea como herederos o

acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 21 de 1965.

Dra. Elmira E. Visconti de Barrionuevo
 Secretaria — Juzgado Civil y Comercial
 Importe \$ 900.— e) 28/10 al 11/11/65

Nº 21953. — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de doña Tita Agustina Santo de Gutiérrez o Agustina Santo de Gutiérrez.—

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
 Secretario - Juzg. III Nom. Civil y Com.
 Salta, Octubre 25 de 1965.—
 Importe \$ 900.— e) 28-10 al 11-11-65

Nº 21929 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Benezolano Esperanza Orellana.— Salta, Octubre 15 de 1965.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 27-10 al 10-11-65.

Nº 21921 — EDICTO:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el Expte. Nº 33.909/65, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BLANCA FRIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Octubre 22 de 1965.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe \$ 900.— e) 26-10 al 9-11-65

REMATES JUDICIALES

Nº 22025 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: — VIDRIERAS — SIN BASE

El día 12 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Salta. Remataré, SIN BASE, 4 vidrieras, exposición: Una de 24 cajones interiores; otra c/12 cajones; otra c/división de madera y la última c/3 estantes de vidrio, todas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Práxedes Cebrián, en Mitre Nº 996 Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución — DROGUERIA Y FARMACIA SUD-AMERICANA S.R.L. vs. PRAXEDÉS CEBRIAN, Expte. Nº 36.935/65". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
 Importe: \$ 900.— e) 9 al 10/11/65

Nº 22024 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Sierra p/Carnicería — SIN BASE

El día 12 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Salta. Remataré, SIN BASE, 1 sierra eléctrica para carnicería, marca "BIANCHI" Nº 22.682, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ernesto Faran, en calle Deán Funes Nº 795— Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MANUEL DE LA HOZ vs. ERNESTO FARAH, Expte. Nº 26.835/63". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
 Importe: \$ 900.— e) 9 al 10/11/65

Nº 22023 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Camión "SCANIA-VABIS"
— SIN BASE —

El día 19 de noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Salta, Remataré, SIN BASE. Un Camión marca "SCANIA-VABIS" modelo 1962 motor Nº 814.001 chapa Nº 1307 de Colonia Santa Rosa, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro Morales Sánchez, domiciliado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, esta Provincia, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Compañía Química S.A. vs. Pedro Morales Sánchez, Expte. Nº 36.005/64". Comisión comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 1.500.— e) 9 al 15/11/65

Nº 22021 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Una Estanciera I.K.A. Mod. 1957
— SIN BASE —

El 12 de Noviembre de 1965, a las 17 hs., en Urquiza 326 Ciudad, remataré SIN BASE una Estanciera Marca I.K.A., modelo 1957, motor Nº 6005185, chapa Municipal de la ciudad de Salta Nº 13.018. Revisarla en Pedro A. Pardo 395 — Ciudad ORD. el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo — EM. DE. CO. (Sociedad de hecho) vs. Rafael PORTAS — Expte. Nº 36.933/65". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 4 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 1.500.— e) 9 al 12/11/65

Nº 22026 — José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL: Medicamentos y muebles y útiles de farmacia: balanzas, frascos, camilla de laboratorio; potes de vidrio, 3 cuerpos estanterías y 2 mostradores de cedro.

El día 17 de noviembre de 1965 a hs. 17 en Avda. 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán. REMATARE SIN BASE medicamentos y muebles y útiles de farmacia: 2 balanzas "Gramataria"; 3 cuerpos estantería y 2 mostradores de cedro; frascos de cristal anchos y angostos, 1 camilla acero laboratorio; potes de vidrio de diferentes tamaños; frascos "Pasma Salvi"; Gargantizol, Terramicina Inyectol "Brireen"; cajas "Gastolax, Renagón, Teñurosis, Ampollas; espirales caracol; anilina Colibrí, Sulfato quinina, esencia Trementina, bolsas de agua caliente de goma y vendas, que se encuentran en poder del demandado, domiciliado en "El Galpón" (Metán).— En el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. ORDENA: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud Metán en Expte. Nº 2227/62: "GERMINAL S.R.L. vs. RUIZ HUIDOBRO Julián — Cobro Ejecutivo de Pesos". Comisión a cargo del comprador. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribunal.

Importe: \$ 900.— e) 9 al 12/11/65

Nº 22017 — Por: EFRAIN RACIOPPI
VALIOSA FINCA EN "LA CALDERA"
BASE: \$ 198.000.— m/n.

El 3 Diciembre 1965, hs. 19, en Caseros 1856, ciudad, remataré BASE \$ 198.000.— m/n., finca "San Antonio" o "San Roque" con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en "La Caldera", Prov. de Salta, extensión s/título 4 cuerdas de frente Sud a Norte aproximadamente por 1 legua de Este a Oeste; Límites: Norte Eusebio Palma; Sud, Abraham Fernández; Este: Cumbre Cerro Pucheta o Potrero de Valencia; Oeste, Río La Calderilla. Excluyéndose fracción de 127 mts. de Sud a Norte por 1/2 legua fondo y 8 acciones de 100 cju. conforme título reg. a fol. 67 y 68, asiento 13, Libro 3 de R.I. Caldera, CATASTRO Nº 107. Principales mejoras: Casa familia; c/agua corriente; casas peones; estufas tabaco, riego, etc. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación, Juicio: Martorell, Car-

men Maestros de (Hoy Alberto Morizzio) vs. Ernesto Mesplés". Ejcc. Hipotecaria, Expte 35330/64. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribunal.

Importe: \$ 1.500.— e) 9 al 22/11/65

Nº 22008.—
Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN LA MERGED

El día 25 de noviembre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos Preparación Vía Ejecutiva "ALPES S.R.L. vs. MARIA ELENA ABDO" Expte. Nº 8308/62. Remataré un inmueble ubicado en la localidad de La Merced Dpto. de Cerrillos, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 21, asiento 2 del libro 1 de R.I. de Cerrillos, catastrado bajo el Nº 327, manzana 14, parcela 10, con BASE de (\$ 24.667,00 m/n.), Veinticuatro Mil Seis Cientos Sesenta y Siete Pesos M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑAL: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

NOTA: Cítese por estos Edictos al Sr. JULIO CESAR SALAS a que comparezca a hacer valer sus derechos, si quiere en el término de 9 días bajo apercibimiento de ley.—

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público — Teléfono 17250.—
Importe \$ 1.500.— e) 8 al 19—11—65

Nº 22003.—
POR: ERNESTO V. SOLA
— JUDICIAL —

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 23 de noviembre de 1965 a horas 17.30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo, "GENTILE NATALIO vs. ARGANARAZ RAMON, GUILLERMO ROBERTO, RICARDO JACINTO Y PEDRO RUBEN; ARGANARAZ DE TABOADA RENEE, ARGANARAZ DE GAUFFIN CELIA VERONICA Y ARGANARAZ DE LAGOMARCINO EVELIA PAULA", expte. Nº 49.077. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Zuviria Nº 1360, que le corresponde a Dn. Andrés Avelino Argañaraz, inscripto a folio 231, asiento 1 del Libro 40 de R.I. Capital. Catastro 5914, sección B manzana 8 parcela 12. Con BASE de Cuarenta Mil Pesos M/N. (\$ 40.000,00 m/n.) importe del crédito Hipotecario. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 5 de noviembre de 1965. ERNESTO V. SOLA — Martillero Público. Teléfono 17260.—

Importe \$ 1.500.— e) 8 al 19—11—65.

Nº 21996.—
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Una heladera comercial

EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1965, hs. 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una Heladera Comercial eléctrica de seis puertas marca CARMER, en buen estado y funcionamiento, la que puede ser revisada por los interesados, en Entre Ríos Nº 855, de esta Ciudad. En el acto 30 % de señal a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio: "LAVAQUE, Rogelio Ceferino y Lávaque Sara Benita vs. CARRIZO, Dioni-

sió — Embargo Preventivo.—
Importe \$ 900.— e) 5 al 9/11/65

Nº 21995 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Balanza Tipo Reloj
Marca "ALPINE"

EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1965, a hs. 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una balanza tipo reloj marca "ALPINE", en perfecto estado, la que puede ser revisada en el lugar fijado para el remate. En el acto 30 % señal a cta. precio.— Comisión de ley a cargo comprador. Edictos dos días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — MAZA, Rubén José vs. OCAÑA, Osvaldo".—
Importe \$ 900.— e) 5 al 8/11/65

Nº 21993.—
Por ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad
BASE \$ 29 333,32

El día 19 de Noviembre de 1965, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 29.333,32 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble de propiedad de la co-demandada Carmen Rosa G. de Rearte, ubicado en calle 20 de Febrero Nº 1220 de esta Ciudad, con límites, extensión, etc., que dan sus títulos, registrados a folio 317, asiento 1 del libro 10 de R.I. de Capital, Catastro Nº 2368, Sección H, manzana 18, parcela 26.— Señal 20 % a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en Juicio Nº 13088 "Ejecutivo — Antonio Mena vs. Carmen R. G. de Rearte, César Rearte y Jaime Duran". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

Importe \$ 1.500.— e) 5 al 18—11—65

Nº 21983 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Dos Heladeras Comerciales —
— SIN BASE —

El 18 Noviembre 1965, horas 19, en Caseros 1856, ciudad, Remataré Sin Base: Una Heladera marca "Sigma" de 4 puertas y una Heladera marca "Siam" tipo vitrina de 6 puertas, funcionando, en poder dep. judicial señor Juan Rodríguez, puede verse en calle 20 de Febrero 183, ciudad de Tartagal, Prov. Salta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: Vilca Gutiérrez, Pedro; De la Colina, Héctor Manuel y Otros vs. Sucesión de José Muñoz Fernández y/o José Muñoz y/o Responsables de la Panadería "La Unión". Diferencias de Salario Familiar.— Edictos 4 días B. Oficial y El Tribunal.— Señal: 30 o/o.— Comisión cargo comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 900.— e) 4 al 8—11—65.

Nº 21981 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Derechos y Acciones Sobre Valiosos e Importantes Inmuebles en "Colonia Santa Rosa" y "Orán" — Sin Base

El día 18 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Venderé en Pública Subasta, Sin Base, los derechos y acciones, que le corresponden a la señora Amelia Abraham de Flores y señor Reynaldo Flores, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según Mensura, limita: Al Norte, Río Colorado; Al Sud: con terrenos que son o fueron de Seryati y La Estancia Cadillal de D. Francisco Terrones; Al Naciente: Finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores; y Al Oeste: Estan-

cia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hectáreas 4.634 mts. 19 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 146, asiento 13 del libro 19 de R. I. Orán.— Catastro N° 503— Valor Fiscal \$ 3.460.000.

b) Finca denominada "Scauzalito", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Límita: Al Norte: Fincas Cadillal y Tipal; Al Sud: con herederos de Justiniano Cortez y Suc. Flores; Este: Río San Francisco y Al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 Hectáreas 4.554 mts. 75 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 263 y 263 asientos 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 1869.— Valor fiscal \$ 112.000.— m/n.

c) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Límita: Al Norte, finca "Augones de Bunge y Born y Paso de La Candelaria; Al Sud, finca El Tipal de Secar Simino; Al Este, Río San Francisco y al Oeste finca La Candelaria, según Título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 503. Valor fiscal \$ 3.460.000.— m/n.

d) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el N° 269, limitando al Norte, Este y Sud, con calles públicas y al Oeste lote N° 249.— Título registrado al folio 275, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 469. Valor fiscal \$ 143.000.— m/n.

e) Inmueble ubicado en Ciudad de San R. de la N. Orán, denominado "Chacrita", con puesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 mts. de frente a calle 9 de Julio por 53.30 mts. de fondo.— Límita: Al Norte, propiedad de herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Al Sud, calle 9 de Julio; Al Este, calle 20 de Febrero y al Oeste, calle Vicente Uriburu, según Título registrado al folio 287, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 472. Valor fiscal \$ 253.000.— m/n.

f) Inmueble denominado Manzana 3 o Casa Curtiembre, ubicado en Ciudad de S. R. N. Orán.— Mide 129 mts. de elado más o menos a Superficie de 1 cuadra.— Límita: Al Norte, calle Moro Díaz; Al Este, calle Lamadrid; Al Sud, calle Dorrego y al Oeste, calle 20 de Febrero, según Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 470. Valor fiscal \$ 670.000 m/n.

g) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con Superficie de 97.231,74 mts. cuadrados, libre de calles, compuesto por las Manzanas Nos. 14— 15— 39— 40— 56 y 57, según Título registrado al folio 299, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 471. Valor fiscal \$ 268.000.— m/n.— En el acto de remate el o los compradores entregarán el Treinta Por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Sufi vs. Sucesores de Manuel Flores, Expte. N° 34.587/64".— Comisión de arancel, cargo comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 2.460.— e) 4—10—11—65.

N° 21980 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Valiosos Inmuebles en "Colonia Santa Rosa" y Colonización "Tres Pozos" (Embarcación)

El día 2 de diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en Colonia "Santa Rosa", Dpto. de Orán, esta Provincia, el que fue parte integrante de las fincas "Santa Rosa y La Toma", individualizado como lote N° 94 del plano N° 196 de Orán.— Mide 250 mts.

por 400 mts.— Superficie 10 Hectáreas. Límita: Al Norte, callejón que separa del lote N° 78; Al Sud, lote N° 112; Al Este, lote N° 95 y al Oeste, lote N° 93, según Título registrado al folio 22, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Orán.— Catastro N° 749. Valor fiscal \$ 284.000.— Base \$ 189.333,32 m/n.

b) Inmueble ubicado en Colonización "Tres Pozos", Partido de Embarcación, Dpto. San Martín, esta Provincia, designado como lote N° 67 del plano N° 262 de San Martín.— Mide 400 por 500 mts. Superficie 20 Hectáreas. Límita: Al Nor—Oeste, lote N° 55; Al Sud—Este, lote N° 80; Al Nor—Este, lote N° 68 y al Sud—Oeste, calle de por medio con el lote N° 66, según Título registrado al folio 310, asiento 2 del libro 25 de R. I. San Martín. Catastro N° 7593. Valor fiscal \$ 72.000.— Base \$ 48.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Regulación de Honorarios, en Sucesorio de D. Miguel Sandoval, Expte. N° 43.883/63".— Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 1.500.— e) 4—17—11—65.

N° 21979 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Máquina Trituradora Tomates, Cerradora de Latas y Caldera a Gas—Oil — SIN BASE

El día 10 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, Sin Base: 1 máquina para triturar tomates, sin marca ni número, c/motor eléctrico marca "Ferraris", de 3 fases, N° 876, de 380 V. 3 H.P., 6 amperes y 1.440 r. p. m. cte. alternada. 1 máquina cerradora de latas a presión sin marca ni número, c/motor eléctrico, marca "Zerwen y Hnos.", N° 101.682 — Serie 1—0.750 H.P.— 1400 r. p. m.— 1 máquina cerradora de latas a presión sin marca ni número, c/motor eléctrico marca "Acec", N° 11217— 1 H.P.— 1 tanque de chapa de hierro de 4 m. de largo por 2 m. de ancho y 1.50 de alto aprox. y una caldera a gas, oil c/inscripción Unicos Agentes Agar Cross y Cia. Ltda., de 1.50 de diámetro por 3 m. de largo aprox., con ventilador, motor eléctrico y cañerías, todo lo cual se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Libertad Norma Garofa de Padovani, domiciliada en calle Avellaneda e/Além y Vía FF. CC. Gral. Belgrano de la Ciudad de General Güemes, donde pueden revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Carlos Ponce Martínez vs. Julio E. Padovani, Expte. N° 33.107/65".— Comisión c/comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 900.— e) 4 al 9—11—65.

N° 21978 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Muebles Escritorio —Sin Base

El día 11 de Noviembre pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, Sin Base: 1 escritorio enchapado y laminado, plástico color caoba, de 2 cajones c/armazón de caño cuadrado; 1 sofá tapizado en plástico azul—gris, de hierro y un mueble metálico de 4 divisiones, marca "Delaporte", todo lo cual se encuentra en poder del señor Rafael Portas, en Buenos Aires N° 650, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por

Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — A.P.A. vs. Moviplas S.R.L., Expte. N° 37.772/65".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 900.— e) 4 al 8—11—65.

N° 21977.—
POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — MUEBLES VARIOS — SIN BASE — EN LA CIUDAD DE TARTAGAL DPTO. DE SAN MARTIN — PCIA. DE SALTA

El día 12 de Noviembre de 1965 a horas 18.00 en calle 20 de Febrero N° 740 — Tartagal; Remataré: SIN BASE:

Un lote de mil ladrillos — Una cocina a gas de kerosene de dos hornallas y horno marca MHEROS — Una máquina de coser marca SINGER de dos cajones — Un guardarropa de dos puertas — Una fiambra de dos puertas y estantes — Ciento Veintiseis esqueletos conteniendo diez botellas de un litro cada uno Cuatro esqueletos de doce botellas de tres cuartos cada uno — Otro lote de mil ladrillos — Un elástico de dos plazas — Dos cascos de doscientos litros para vino — Dos paquetes elásticos para camión CHEVROLET 1948 traseros completos — Una barra para acoplado de nueve metros de largo — Un diferencial para acoplado viguero — Un lote de maderas varias de diferentes medidas — Tres caños galvanizados y dos marcos para puerta de lapacho.— Todos éstos se encuentran en calle 20 de Febrero N° 740 de la ciudad de Tartagal lugar donde se efectuará la subasta a la vista de los mismos.—

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte.—

Juicio: "Tinte, Felipe c/Corro, Anatolio — Ejecutivo — Expte. N° 3586/63.—

Seña: El 30 % — Saldo al aprobarse la subasta por el Señor Juez de la causa — Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Edictos: Por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.—

Otros datos e informes al suscripto en calle Rivadavia N° 390 — Tel. 15 Tartagal.—

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público.
Importe \$ 900.— e) 4 al 8—11—65

N° 21949.— POR: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL

El día 18 de noviembre de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de Remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ª Nominación en autos: Aumento de Cuota Alimenticia, "SANDOVAL, Angela Lino de vs. "SANDOVAL Víctor Maximiliano", expte. N° 23.232/61, Remataré con Base de Diez Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N. (\$ 10.666,00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble ubicado en Tartagal de propiedad del Sr. Víctor Maximiliano Sandoval, inscripta a folio 9 asiento 1 del libro 13 de R.I. de San Martín, Catastro N° 254, manzana 106 parcela 9.— Seña 30 % a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.— ERNESTO V. SOLA, Martillero Público — Teléfono N° 17260 — Salta, 26 de octubre de 1965.—
Importe \$ 1.500.— e) 28/10 al 11—11—65

N° 21928.—
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —

VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES EN COLONIA "SANTA ROSA Y ORAN"

El día 18 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, RE. MATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o Puesto del Medio, ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según Mensura, limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y la Estancia Cadillal de D. Francisco Terrones; Al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con SUPERFICIE DE 3.860 Hectáreas 4.684.—mts. 19 decímetros cuadrados, según TITULO Registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R.I. Orán.— Catastro N° 503 — Valor fiscal \$ 3.460.000.— BASE DE VENTA \$ 3.972.953.80 m/n.—

2) Finca denominada "Sausalito", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán; Limita al Norte fincas Cadillal y Típal; Al Sud con Herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Flores; Este Río San Francisco y Al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados, según TITULO registrado al folio 263 —264 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro N° 1869 — Valor fiscal \$ 112.000.— BASE DE VENTA \$ 74.666.66 m/n.—

3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita Al Norte, Finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria; Al Sud finca El Típal de Secar Simino; al Este Río San Francisco y al Oeste finca La Candelaria, según TITULO registrado al folio 269 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro N° 5 — Valor fiscal \$ 3.460.000.— BASE DE VENTA \$ 3.972.953.80 m/n.—

4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el N° 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote N° 249. TITULO registrado al folio 275 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro N° 469.— Valor Fiscal \$ 143.000.— BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.—

5) Inmueble ubicado en Ciudad de S.R.N. ORAN, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 m. de frente a calle 9 de Julio por 53.30 m. de fondo. Limita al Norte, prop. de Herederos Pizarro y Eustaquía Burgos de Aguirre; al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uriburu, según TITULO registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. Catastro N° 472 — Valor Fiscal \$ 253.000.— BASE DE VENTA \$ 168.666,66 m/n.—

6) Inmueble denominado Manzana 3 o Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de S.R.N. ORAN.— Mide 129 m. de cada lado mas o menos con Superficie de una cuadra.— Limita Al Norte calle Moro Díaz; Al Este calle Lamadrid y Al Oeste calle 20 de Febrero, según TITULO registrado al folio 293 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán.— Catastro N° 470 — Valor Fiscal \$ 670.000.— BASE DE VENTA — \$ 223.333.33 m/n.—

7) Inmueble denominado "Chacra", ubicada en Ciudad de Orán, con superficie 97.231.74 metros cuadrados, libres de calles, compuesto por las manzanas Nros. 14—15—39—40—56—57, según TITULO registrado a folio 299 asiento 1 del libro 22 R.I. Orán.— Catastro N° 471 — Valor Fiscal \$ 268.000.— BASE DE VENTA \$ 173.666.66 m/n.—

En el acto de remate el o los compradores entregarán el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JOSE SUFI VS. SUCESORES

DE MANUEL FLORES, expte N° 34.587[64]'. Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

NOTA: Por el presente edicto se cita a los Sres. Arias y Cía. Soc. Col. Com. — Sebastián Giménez — Raúl Aranda, Aurelio Guerrero, Restom Salim, Héctor Leandro García Rubio, Juan Moisés, Amadeo Córdoba, Jorge R. Tejerina, Ricardo Chefn, Beandean Do Porto y Cía. y Garovaglio y Zorraquín, para que dentro del término de NUEVE DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse sus gravámenes, si no lo hicieren hasta el momento de suscribirse la escritura traslativa de dominio.—

JOSE ALBERTO CORNEJO.
Importe \$ 2.820.— e) 27—10 al 10—11—65

N° 21927 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 118.000.—

El día 19 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 118.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón e/las de Gral. Alvear y Gral. Bolívar de esta Ciudad. Mide 9 mts. de frente por 31 mts. de fondo. Limita: Al Norte, calle Juan M. Leguizamón; Al Sud y al Oeste con los lotes Nos. 5, 2 y 4 de Da. Donata Colque de Maluf y al Oeste con propiedad de los señores José y Clemente Zorrilla, según Título registrado al folio 198, asiento 4 del libro 11 de R. I. Capital.— Catastro N° 5513 —Sección H— Parcela 38 —Manzana 87— Valor fiscal \$ 81.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal, librado en autos: Ejecución — Philips Argentina S. A. vs. Elías Zenón López y Otra, Expte. N° 31.206[65]".— Comisión cargo comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 1.500.— e) 27—10 al 10—11—65.

N° 21926.—
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL —
VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.148.000.—

El día 23 de Noviembre pmo. a las 17— hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 1.148.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. Belgrano N° 1504 esq. Martín Cornejo, de esta Ciudad.— Mide 14.60 mts. de frente por 13 m. de fondo. Superficie 183.57 mts2.— Limita: Al Norte, lote "b"; Al Este, calle Martín Cornejo; Al Sud, Avda. Belgrano y Al Oeste, con propiedad de la Sra. Ana María Usandivaras de Méndez, SEGUN TITULO registrado al folio 283 asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital.— Catastro N° 31.934.— Valor Fiscal \$ 132.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — RASKA SINGH VS. RAUL RAMON RAMA Y MARIA VICTORIANA ALMAN DE RAMA, expte. N° 31.038[65]". Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art. 471 del C. de Proc. C. C. y que son: Sres. Roque Ingala,

Ernesto Francisco Selayo, Isidro Iturri y Cía., Ricardo y Víctor Hanne y Bernardo Valentín Delfino.—

José Alberto Cornejo — Martillero Público
Caseros N° 987 — Salta.—
Importe \$ 1.500.— e) 27—10 al 10[11]65

N° 21919 — Por: FELIPE PARADA
JUDICIAL: Inmueble en "General Güemes"
BASE: \$ 54.000.—

El 18 de Noviembre de 1965, a horas 14 en mi escritorio de Lavalle 629 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.000.— m/n. (Cincuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en General Güemes, de esta Provincia, con frente a la calle Pedro F. Cornejo entre las de Belgrano y Gregoria Laura Quispe, designado como fracción "a" del plano archivado bajo N° 299, el que mide 10 metros de frente por igual contra-frente por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción a, Manzana 8, Lote 15, Catastro N° 462, que le corresponde al Señor Eulogio Adán Fernández, según título registrados a Folio 101, Asiento 95 del Libro 18 de Títulos Generales. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados Juicio: Emb. Preventivo prep. vía Ejecutiva "Ramírez Carlos vs. Fernández, Eulogio Adán Expte. N° 13.705[65]. En el acto del remate el 30% sobre el precio de compra y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. EDICTOS: 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.

Importe: \$ 1.500.— e). 26[10] al 9[11]65

CITACIONES A JUICIO

N° 21970 — EDICTO.

El Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, en los autos: "Divorcio y tenencia de hijo — Montanaro, María Josefa Abalía, de vs. Juan José Montanaro, Expte. 13.890, cita al demandado don Juan José Montanaro a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Salta, 21 de Octubre de 1965. LUIS E. SA. GARNAGA, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 3 al 16[11]63

SECCION COMERCIAL**PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL**

N° 22020 — MARGALEF, BOTELLI Y GUERRERO SOC. DE RESP. LTDA.

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Juan Margalef, español, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Rivadavia N° 648 de la misma; Juan Bautista Guerrero, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle España N° 508 de la misma y la señora María Elba Sánchez Uro de Botelli, argentina, mayor de edad, viuda, domiciliada en calle Vicente López N° 491 de la misma; actuando los dos primeros por sí y la última en representación de los herederos del socio pre-muerto don Antonio Botelli, conforme al instrumento privado de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, anotado en el Registro Público de Comercio a folio ciento setenta y uno asiento cinco mil ciento sesenta del libro treinta y uno de Contratos Sociales; y como únicos socios de "Margalef, Botelli y Guerrero Sociedad de Responsabilidad Limitada", RESUELVEN:

PRORROGAR por cinco años el término de

duración de la Sociedad que fenecerá el próximo treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, es decir, que el mismo se fija hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Se deja constancia que el contrato original lo fue por instrumento privado del dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis inscripto en el Registro Público de Comercio al folio ciento uno, asiento tres mil quinientos sesenta y ocho del libro veintisiete de Contratos Sociales.

Para constancia de lo resuelto, se suscriben cuatro ejemplares del presente en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Juan Margalef — María Elba Sánchez Uro de Botelli — Juan Bautista Guerriero.

Importe \$ 1.296.— e) 9—11—65.

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 22018 — Entre los señores Amancio Estanislao Insaurralde, paraguayo, viudo, domiciliado en "Rioja" Nº 679; Carmen Enriqueta Amenabar, argentina, soltera, domiciliada en "Caseros" Nº 922, departamento 2, ambos de esta ciudad y, Miguel Angel Insaurralde, paraguayo, casado en primeras nupcias con Nilda Poleri Lizárraga, domiciliado en "Calderón de la Barca" Nº 726 de la ciudad de Córdoba y accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato.— PRIMERO: Los contratantes declaran que son únicos socios integrantes de "Manufactura de Tabacos Villagrán" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio al folio 154, asiento Nº 1747 del libro Nº 23; folios 204, 205 y 233, asientos Nos. 3195, 3196 y 3219 del libro Nº 26; folios 113 y 178, asientos Nos. 3579 y 3636 del libro Nº 27; folios Nº 147 y 473, asientos Nos. 4419 y 4631 del libro Nº 29; folios Nos 141 y 325, asientos Nos. 4768 y 4920 del libro Nº 30 de Contratos Sociales, cuya sociedad gira con un capital de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil acciones de un valor nominal de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, de las que los señores Amancio Estanislao y Miguel Angel Insaurralde, son poseedores del cuarenta y cinco por ciento cada uno, o sea un total del noventa por ciento; y el diez por ciento restante, la señorita Carmen Enriqueta Amenabar.— SEGUNDO: Los contratantes resuelven modificar el artículo tercero del Contrato Social y fijan el Capital Social en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatro mil quinientas acciones de un valor nominal de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una.— El aumento de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, queda totalmente suscrito e integrado en este acto, en la misma proporción anterior, tomándose de la cuenta particular de cada uno de los socios donde tienen acumulados fondos, bastantes, con lo que los señores Amancio Estanislao y Miguel Angel Insaurralde, pasan a ser poseedores, cada uno, de dos mil veinte y cinco acciones, o sea, de Dos Millones Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional y, la señorita Carmen Enriqueta Amenabar de cuatrocientas cincuenta acciones, o sea, de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, del Capital Social.— TERCERO: Los contratantes siguen en su carácter de gerentes indistintamente, con uso de la firma social conjunta o separadamente y amplias facultades de administración, incluso las enumeradas en el artículo 1881 del Código Civil.— Conformes las partes con las precedentes estipulaciones, se firman cinco ejemplares de este contrato, en la ciudad y provincia de Salta, a los cinco días

del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Amancio Estanislao Insaurralde — Carmen Enriqueta Amenabar — Miguel Angel Insaurralde.

Importe \$ 1.960.— e) 9—11—65.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 22032 — Autos "Zenteno Cornejo Ernesto y López Campo Gustavo — Regulación de honorarios en juicio Rosa Salvador y Nieves Olga Faraldo de vs. Agronomía y Veterinaria Agrive S.R.L. — Ord. Remoción de administrador. Expte. Nº 28.893/63" y que se tramita por ante este Juzgado según Expte. Nº 31712/64, a fin de que se sirva tomar nota en los libros pertinentes que las sesenta y siete (67) acciones de Alberto Virgilio Dabusti, las ochocientas treinta y dos cuotas o acciones (832) de Doña Elsa Teresa Dabusti de Bova, las seiscientas sesenta y ocho cuotas o acciones (668) de Doña Ana María Dabusti de Bova y las sesenta y siete cuotas o acciones (67) de Doña Florentina Madeiro de Dabusti todas de Cien Pesos Nacionales cada una, deberán ser anotadas a nombre del Dr. Pablo Alberto Baccaro, con domicilio en Alberdi Nº 53 de ésta, argentino, casado, abogado.— Se hace constar que las acciones anteriormente referidas eran de propiedad de las personas mencionadas e integran el capital social de "AGRIVE, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Mitre Nº 296 de esta ciudad.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Importe \$ 680.— e) 9—11—65.

AVISO COMERCIAL:

Nº 22031 — Autos "Zenteno Cornejo, Ernesto y López Campo, Gustavo — Regulación de honorarios en juicio Rosa Salvador y Nieves Olga Faraldo de vs. Agronomía y Veterinaria Agrive S. R. L. — Ord. Remoción de administradores, Expte. Nº 28.893/63" y que se tramita por ante este Juzgado, según Expte. Nº 31712/64, a fin de que se sirva tomar nota que, conforme a lo solicitado por el Dr. Pablo Alberto Baccaro y Dr. Elio Marcelo Angel Bova se ha designado al primero de los nombrados Gerente de la razón social "Agrive S.R.L." con domicilio en calle Mitre Nº 296 de ésta, pudiendo desempeñar las funciones que le acuerda la Ley Nº 11645 y los estatutos sociales vigentes.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Importe \$ 496.— e) 9—11—65.

Nº 22016 — ACLARACION DE CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Salta a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Victorio Briscioli, argentino, casado, domiciliado en calle Martín García Nº 667 — Piso 2º "B", y el señor Juan Carlos Jorge Ballesteros, argentino, casado, domiciliado en la calle Quevedo Nº 3778, ambos de la Capital Federal, únicos y actuales socios de Expreso Veracruz Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto al folio 492, asiento 4650 del libro 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta, dejan aclarado lo siguiente: CAPITAL SOCIAL: Que el capital social asciende al total de Un Millón de Pesos Moneda Nacional en mil cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, correspondiendo al señor Victorio Briscioli quinientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sea un total de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional; y al señor Juan Carlos Jorge Ballesteros

quinientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sea un total de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional.

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-pra". Victorio Briscioli — Juan Carlos Jorge Ballesteros.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Victorio Briscioli y Juan Carlos Jorge Ballesteros, doy fé. Salta, 3 de noviembre de 1965.

ROBERTO JORGE PEROTTI

Escribano Público

Importe \$ 1.420.— e) 9—11—65.

Nº 21985.—

En la Ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen el señor Keimo Belfino Masciarelli y la señora Alda Di Gianantonio de Masciarelli, como únicos integrantes de la sociedad Altobelli y Masciarelli Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven:

1º — Cambiar la denominación de la sociedad por la de K. M. Repuestos sociedad de responsabilidad limitada.—

2º — Retrotraer la nueva denominación al día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.—

ALDA DE MASCIARELLI.—

KEIMO MASCIARELLI.—

Importe \$ 900.— e) 4 al 17—11—65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 22002 — CENTRO VECINAL VILLA HERNANDO DE LERMA

VILLA HERNANDO DE LERMA, con domicilio en la Ciudad de Salta, Zalvala 221, cita a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 21 de Noviembre pxmo, a horas 10.— para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Renovación total de autoridades.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario. Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de 2 Socios para la firma del Acta.

La Asamblea será válida con la asistencia de los socios presente, después de 1 hora de espera de la citada.

A. V. González
Secretaria

H. Taritolay
Presidente

Importe \$ 400.—

e) 8—11—65

Nº 22 000 — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.A.C.I.F.I.A. — En Liquidación — CONVOCATORIA —

Se convoca a los Señores accionistas de "Alias López, Moya y Cia. S.A.C.I.F.I.A." En Liquidación, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de Noviembre de 1965, a las 20 horas, en Belgrano 639 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
- 3º) Renuncias de autoridades y nuevas designaciones;
- 4º) Archivo de la documentación;
- 5º) Convocatoria de acreedores y asuntos vinculados a la liquidación de la Sociedad;
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la

Sociedad o presentar certificado bancario que acredite el depósito en un Banco, presentación que deberá hacerse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (art. 35º del Estatuto). La Asamblea se constituirá con asistencia de los accionistas que concurren cualquiera sea el porcentaje y número de acciones representadas, media hora después de la fijada en caso de no haber quórum (art. 31º Estatuto). La documentación se encuentra en la Sociedad a disposición de los accionistas.

LA COMISION LIQUIDADORA

LEANDRO A. CERRONE

SEGUNDO E. PAGANETTI

Importe \$ 900.—

e) 8 al 12—11—65

Nº 21994.— FERNANDEZ HNOS. Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Noviembre de 1965.—

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 1965 a horas 20.30, la que se llevará a cabo en el local social de calle Bartolomé Mitre Nº 201 de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.—
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.—
- 3º) Elección de:

Tres Directores Suplentes por un período de un año. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año respectivamente por expiración de sus mandatos.—

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, según dispone el Artículo de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Noviembre de 1965.—

EL DIRECTORIO.

Importe \$ 960.—

e) 5 al 11—11—65

Nº 21986.—

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO — SALTA de Socorros Mutuos

SALTA, 2 de noviembre de 1965.—

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA: Conforme a lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, invitamos a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el domingo 21 de noviembre de 1965 a horas 9,30 en su sede social O'Higgins Nº 566, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación acta asamblea anterior.—
- 2º) Informar sobre la compra de una heladera.—
- 3º) Anteproyecto de modificaciones a introducir en los Estatutos.—
- 4º) Fijación de los importes de las cuotas de ingreso y mensual.—
- 5º) Fijación de los importes de subsidios a liquidarse por fallecimientos.—
- 6º) Fijación de los importes máximos de los préstamos individuales.—

Con referencia al punto 3º) se hace saber que copia del referido anteproyecto se en-

cuentra a la vista en el local del Centro para conocimiento de los S.S. asociados.—

Nos permitimos hacer notar que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, después de transcurrir media hora de espera a la fijada en la convocatoria, por lo que rogamos puntual asistencia.—

CARLOS E. DE MITRI — Secretario.

FRANCISCO A. FLORES — Presidente.

Importe \$ 960.—

e) 4 al 8—11—65.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 22030 — PERENCION DE INSTANCIA — Retiro de los autos por el apellante.

No se opera la perención en segunda instancia si notificada la providencia de autos en un recurso concedido en relación, el apelante retiró el expediente manteniéndolo en su poder durante más de seis meses, porque el deber de devolverlo es de carácter meramente administrativo, no jurisdiccional.

532 — C. J. Sala 1ª Salta, noviembre 24|1964. MERCADO, Manuel Antonio vs. Brunetti, Nelson y LOPEZ SALGADO, Maximiliano — Tercera de dominio en Expte. Ejecutivo Nº 27591|59' — Expte. Nº 27.718|59 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. Segunda Nominación.

Tomo 17 — p. 1154.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 3 de setiembre de 1962 el Tribunal dictó la providencia prevista en los Arts. 275 y 276 del Cód. de Proc. y hace conocer a las partes que por encontrarse impedido el Dr. José Ricardo Vidal Frías, la Sala queda integrada con el restante miembro y el entonces Presidente de la Corte de Justicia (fs. 97 y vta.).— Notificados los litigantes de tal proveído (fs. 94 vta.), los autos quedaron en estado de resolver, inmediatamente después de vencido el tercer día del Art. 276, habiendo presentado memorial tan sólo el apelado y ahora incidentista (ver fs. 98|99).

En tal situación y pese a la circunstancia de que el apoderado del demandado retirara el expediente el mismo día de su notificación personal (10/9|62), la perención de la instancia no podría haberse operado en modo alguno dado que la obligación de restituir los autos a los fines de su normal tramitación no reviste carácter típicamente procesal sino antes más bien, simplemente administrativo. Es indudable que constituye un presupuesto indispensable para que el curso de la perención se inicie, la falta de actividad necesaria a la marcha del proceso por parte de alguno o de ambos litigantes; la actividad necesaria —señala Podetti— "es aquella que compete a los litigantes... para que el proceso se instruya y falle.— Cuando la ley no requiere actividad de los sujetos del proceso para que éste avance o pase de una etapa a otra, esa inactividad no puede producir la caducidad" (aut. cit., T. de los Actos Procesales", p. 360).— De acepta se la clasificación que Couture adoptara —siguiendo a Gódschmidt— respecto a los "imperativos jurídicos" (deberes, obligaciones y cargas) se podría encuadrar el caso sub-examen dentro del concepto que este ilustrado jurista asignara a los denominados "deberes procesales", es decir, "aquellos imperativos jurídicos estable-

cidos en favor de una adecuada realización del proceso" (Couture, Fundamentos..., 3ª ed. págs. 209 y sgts.), pero cuyo incumplimiento no genera en definitiva consecuencias procesales para las partes; de ahí es que el Tribunal prefiera calificar el incumplido deber de devolver el expediente facilitado en préstamo al apoderado y letrado del demandado, como simplemente administrativa, es decir, no jurisdiccional.— Y por lo tanto no susceptible de generar por sí, consecuencias en cuanto al transcurso del plazo de perención.

Que en consecuencia y a los términos expresos de la ley —en especial Inc. 1º, segunda parte, y 4º "in fine" del Art. 74 del Código de Proc. Civ.— corresponde en la especie, rechazar la perención deducida, con imposición de las costas del incidente a la parte demandada en el juicio principal (Arts. 339 y 344, 2ª parte, Cód. Proc. Civ.).

Por ello,

La Sala Primera de la Corte de Justicia: RECHAZA el pedido de perención formulado a fs. 100.

CON COSTAS, a cargo del incidentista vencido, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester en \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) (Art. 36, Decreto Ley 324|63).

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Milton Morey — Héctor E. Lovaglio. (Sec. José Domingo Guzmán).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

DESALOJO — Contrato excluido de las prórrogas legales.—

533 C.J. Sala 1ª. Salta, diciembre 7 — 1964. MUTHUAN, Francisco vs. LEMIR, Nemésio — Desalojo.

FALLO. T. XVII p. 1192 —

CONSIDERANDO:

I. Nulidad. -- La sentencia recurrida no adolece de vicios intrínsecos ni ha sido tampoco dictada en virtud de un procedimiento en el que se hayan omitido las formas sustanciales del juicio o incurrido en algún defecto de los que por expresa disposición de derecho anulan las actuaciones (art. 247 Cód. Proc.). La circunstancia aducida por el recurrente en el sentido de que no le fue posible concurrir a la audiencia señalada a hacer valer su derecho, no puede invocarse como causal de nulidad de la sentencia. A fs. 10 el demandado —por segunda vez— solicitó prórroga de la audiencia, la que fue expresamente denegada por el "a—quo".

Su incomparencia al juicio verbal solo a él le puede ser imputable, y en tales condiciones, no hay por lo tanto violación a la garantía de la defensa en juicio, verdadero sustento de las nulidades procesales. Corresponde por ello se desestime este recurso.—

II. Apelación. — El fallo apelado decide el pleito con arreglo a las normas procesales y de fondo aplicables al caso, haciendo mérito de la incomparencia del demandado al juicio verbal pese a las citaciones legalmente efectuadas, a los apercibimientos decretados y al hecho substancial de que el contrato de locación que vincula a las partes es de fecha posterior al 1º de Marzo de 1957, circunstancia que lo excluye del régimen de la ley 15.775.

La solución dada por el "a quic" es desde ambos puntos de vista ajustada a derecho, debiendo por lo tanto confirmarse salvo en

lo que atañe al plazo concedido para el desalojo, el que debe extenderse a diez días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1507 del Cód. Civil, modificado por la ley 11.156.

Por ello,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

I.— DESESTIMA el recurso de nulidad.—

II.— CONFIRMA en lo principal la sentencia apelada, modificándola únicamente en cuanto al plazo concedido para la desocupación del inmueble, el que debe extenderse a diez días. Con costas, a cuyo efecto se regulan en Siete mil cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 7.558,40 m.n.) los honorarios del Dr. Carlos J. Eckardt por su actuación profesional en esta instancia (art. 13 decreto—ley 324[63]).—

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. José Ricardo Vidal Frías, Milton Mcrey.

(Sec. José Domingo Guzmán).—

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIRZ

Secretario Corte de Justicia.

SECUESTRO — Caracteres — Requisitos.

AUTOMOTORES — Posesión y dominio —

Prueba.

- 1— El secuestro en ningún caso constituye un remedio autónomo, un procedimiento unilateral y sumarisimo para obtener o recuperar la posesión de cosas muebles, sino un medio para asegurar preventivamente la cosa mientras dura la controversia sobre ella.
- 2— Los únicos casos en que el secuestro en sentido propio está autorizado por la legislación positiva son los previstos en el art. 77 inc. 2º del C. de Proc. y en el art. 2786 del Código Civil.
- 3— En defecto del registro de la propiedad automotor —aún no organizado— la prueba de la posesión es decisiva para acreditar el dominio de los automotores, conforme al art. 2412 del Código Civil.

534 C.J.— Sala 1ª.— Salta, diciembre 7—1964

“Cancino, Carlos Severo vs. Chaile, Cipriano — Secuestro”.

Tomo 17 p. 1182

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, dijo:
I — Nulidad: El recurrente solicita la nulidad del auto en grado fundándola en una supuesta omisión por parte del juzgador en considerar prueba ofrecida por su parte particularmente las constancias del expte. N° 8516 caratulado: “José Giménez vs. Cipriano Chaile s/Embargo preventivo” que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación.—

Contrariamente a lo aseverado por el recurrente, cabe observar que el mencionado expediente no ha sido ofrecido como prueba por el mismo al promover el incidente, ni lo fue tampoco con posterioridad, al punto que la incidencia se substanció como de puro derecho, como lo decidió el juez a fs. 19 vta., providencia que fue consentida por las partes. No existiendo en la resolución del “a quo” otros vicios susceptibles de una declaración

oficiosa de nulidad, corresponde desestimar este recurso. Así voto.—

II — Apelación: A fs. 13[14, el Dr. Humberto Fernández, invocando la representación de Adán Emilio Galli, acreditada en el expediente N° 31.402[64 que tramita por ante el mismo Juzgado, solicita el levantamiento del secuestro ordenado en autos, aduciendo que el camión secuestrado pertenece única y exclusivamente a su poderdante, quien no solamente ostenta título legítimo sino también posesión de buena fe. Arguye además la característica esencial de mutabilidad de las medidas cautelares, lo que permite revocarlas o dejarlas sin efecto cuando se demuestra que no existen los presupuestos que las condicionan. Como medida inmediata, y en mérito a la circunstancia de que el vehículo secuestrado habría sido sacado de la jurisdicción provincial y llevado a Catamarca para ser puesto a disposición y servicio del actor, solicitó que se ordenara el cambio de depositario, desgranándose en tal carácter a su mandante, hasta tanto se resuelva la incidencia.

El planteamiento efectuado a fs. 13[14, según se desprende de los precedentes reseñados, obliga substancialmente a decidir si el secuestro originalmente solicitado y obtenido por Cancino ha de mantenerse, o si por el contrario, el mismo debe dejarse sin efecto.

Y sólo en el primer caso habrá de decidirse consecuentemente lo relativo a la designación de depositario.—

En primer lugar, y respecto a la posibilidad de revocación o levantamiento de las medidas cautelares, la moderna doctrina procesal sostiene, precisamente en razón de la mutabilidad que las caracteriza, que si del proceso principal o de las propias actuaciones cautelares resulta que no existe el derecho tutelado, la medida deberá ser cancelada. (Podetti, Medidas cautelares, pág. 86).

Sentado lo que antecede, y antes de examinar la cuestión concreta planteada en el subjuicio, se imponen algunas consideraciones acerca de la naturaleza jurídica del secuestro, como así también de los casos en que el mismo es procedente y las formas o condiciones de su efectivización. Según Podetti (op. cit. pág. 215), el secuestro es el depósito, voluntario o judicial, de una cosa, mueble o inmueble, en manos de un tercero cuando existe contienda sobre ella. A su vez, Escribche lo define como el “depósito que se hace de una cosa litigiosa en un tercero, hasta que se decida a quien pertenece” (Diccionario de Legislación y Jurisprudencia). Empleado el concepto en su sentido propio —que es el que para nuestro caso interesa—, el secuestro constituye una verdadera medida cautelar, un anticipo de la garantía jurisdiccional que ha de actuarse en el proceso principal, y que tiene por efecto sustraer una cosa, generalmente mueble, del uso y disposición del sujeto afectado, y sobre la cual se litiga o se va a litigar, poniéndola en manos de un custodio judicial, mientras se decide la controversia. Es en este sentido, y como medida preparatoria de un juicio ordinario, como lo contempla el art. 77 inc. 2º de nuestro Código procesal. Cabe anotar que el art. 2786 del Cód. Civil también lo autoriza en la reivindicación de cosas muebles, con la finalidad de conservar y asegurar la cosa mientras se tramita el juicio respectivo. Por último, y en cuanto a sus condiciones, sería casi innecesario agregar que por el carácter de medida cautelar que reviste el secuestro así considerado, su procedencia está supeditada al cumplimiento de los presupuestos generales ya conocidos exigidos por la doctrina en este tipo de medidas.—

Que de lo anteriormente expuesto se desprende como necesaria y lógica conclusión, que el secuestro, aún en sentido propio según la terminología de Podetti, no es ni puede ser jamás un remedio autónomo, un procedimiento unilateral y sumarisimo para obtener o recuperar la posesión de cosas muebles, sino un medio para asegurar preventivamente la cosa misma mientras dura la controversia sobre ella, debiendo ponérsela entre tanto en calidad de depósito en manos de un tercero extraño al litigio.—

Que en el caso sub-examen, don Carlos Severo Cancino, titulándose co—propietario del vehículo objeto del secuestro, no sólo no promovió acción alguna tendiente a obtener el reconocimiento del derecho invocado, sino que ni siquiera anunció su propósito de promoverla, limitándose a solicitar el secuestro del bien como único objetivo. En tales condiciones, el secuestro peticionado aparece sin duda desprovisto de toda funcionalidad, y no encaja ni en la situación prevista por el art. 77 inc. 2º del Cód. Procesal, ni en la del art. 2786 del Cód. Civil, únicos casos en que el secuestro propio es autorizado por nuestra legislación positiva. Pero aún en la hipótesis de que la medida pudiera otorgarse con amplitud mayor y sin sujeción a casos o situaciones expresamente previstas en la ley, el secuestro ordenado en autos, resultaría de todos modos notoriamente improcedente frente a la ausencia de un requisito esencial: la verosimilitud del derecho del peticionante.—

En efecto, el accionante reconoció que el camión había sido vendido por su co—propietario, y que el mismo se encontraba en poder de un tercero, el Sr. Emilio Galli, cuyo domicilio denunció y en el cual se cumplimentó la medida. En ningún momento se adujo mala fe en el tercer adquirente. La diligencia de fs. 6 vta. revela que el vehículo fué sustraído por orden judicial cuando se encontraba en poder de Galli, quien manifestó en la oportunidad ser legítimo propietario del camión por haberlo adquirido a José Giménez, habiéndole éste extendido el correspondiente recibo de compra.—

El art. 2412 del Cód. Civil reviste singular importancia para decidir cuestiones como la que se suscita en autos, y el mismo es categórico cuando expresa que “la posesión de buena fe de una cosa mueble crea a favor del poseedor la presunción de tener la propiedad de ella y el poder de repeler cualquier acción de reivindicación si la cosa no hubiese sido robada o perdida”. Acorde con el mencionado principio, esta Sala tiene ya dicho con anterioridad in re: “Bouhid Ricardo y Macarón Julio vs. Capogna Juan”, expte. N° 2661[62 (Fallos Sala 1ª t. XVII pág. 504) que “debe reconocerse como una verdad indiscutible, mientras no se encuentre organizado el registro de la propiedad automotor, creado por el decreto—ley 6582[58, que la prueba de la posesión sigue siendo fundamental y decisiva para acreditar el dominio de tales bienes”.

Cabe puntualizar también, que a los efectos de la aplicación del art. 2412, se presume la buena fe de la posesión, como lo prescribe el art. 2362 (Saivat, Derechos Reales, t. I. p. 248 N° 285, 4ª ed.). De allí la inoperancia de la documentación acompañada por el actor frente al hecho objetivo de la posesión ejercida por Galli, y su incidencia negativa en el “fumus boni juris” invocado por Cancino como único fundamento de su pretensión. Por lo demás, y contemplando la cuestión exclu-

sivamente desde el punto de vista de la verosimilitud del derecho de los contendientes, sería de aplicación al caso la norma del art. 2792 del Cód. Civ., que establece una presunción favorable al poseedor, "cuando el demandado y el demandante presentan cada uno título de adquisición que ellos hubieran hecho de diferentes personas, sin que se pueda establecer cual de ellos es el verdadero propietario" Finalmente, debe destacar la anomalía que importa el hecho de haberse concedido el secuestro, poniendo el vehículo a disposición del actor sin responsabilidad alguna para éste, desvirtuando la institución y omitiéndose designar depositario a un tercero, como hubiera correspondido en el mejor de los casos.

Por todo ello, voto para que se revoque el auto apelado, y en consecuencia, se deje sin efecto el secuestro ordenado, con costas en ambas instancias al vencido (art. 344 Cód. Proc.).—

El Dr. Milton Morey, dijo:

Que por sus fundamentos, adhiere al voto del Sr. Ministro preopinante.

Por lo que resulta de este acuerdo.

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

I) DESESTIMA el recurso de nulidad.
II) REVOCA el auto de fs. 21/22, puntos 1º y 3º y en consecuencia, deja sin efecto el secuestro ordenado.—

COSTAS de ambas instancias al vencido, quedando en suspenso la regulación de honorarios, en esta sede hasta tanto se la practique en la instancia inferior.—

Regístrese, repóngase, notifíquese y baje.
José Ricardo Vidal Frías — Milton Morey.

(Sec. Martín Adolfo Diez).—

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario Corte de Justicia.

SIN CARGO.

e) 9-11-65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION